

Expte. Contratación nº 1/2022

Contrato de suministro e instalación de equipos para su integración en el Proyecto ECDC/GRANT/2021/024 desarrollado en el Servicio de Microbiología del Complejo Hospitalario de Badajoz.

Acta Sesión nº 5

En Mérida, en la sede de FUNDESALUD en Mérida (Badajoz), siendo las **9:00 horas** del día **28 de marzo de 2022**, se reúne y seguidamente se constituye la Mesa de Contratación del expediente de referencia, con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente: D. Manuel Beato Víbora
Secretaria: D^a. Irene Bote Alegre
Vocales: D^a. Carmen Simón Valero
D^a. Montaña Sánchez Búrdalo
D^a. M^a. Isabel Cotilla Marco
D^a. Nuria Parras Dalia

Todos los asistentes manifiestan y hacen constar que no concurre en ninguno de ello causa legal que impida su actuación e intervención en el acto, careciendo de interés directo o indirecto que se vea afectado con el objeto de la licitación, así como que pondrán en conocimiento inmediato tanto de la Mesa como del órgano de contratación, si procediere, la concurrencia de causa que en el futuro la implique y que recomiende su abstención.

1º.- Constituida en legal forma la mesa, dada la naturaleza pública del acto de descriptado y apertura de las proposiciones, por el Presidente se hace un nuevo llamamiento público invitando a quienes se hayan personado en la sede del órgano de la posibilidad que tienen de asistir al descriptado y apertura de las proposiciones.

Se comprueba que no asiste ninguna de las licitadoras al acto.

2º.- De acuerdo con lo previsto en el apartado 6.4 del PCAP, en primer lugar, el Presidente de la Mesa da lectura de las puntuaciones obtenidas por cada licitador y de las propuestas admitidas o rechazadas y causa o causas de inadmisión de estas últimas. Igualmente, se comprueba que dichos resultados están publicados en el Perfil de contratante antes de que llevar a cabo el descriptado y apertura del Sobre-Archivo 3.

3º.- A continuación, se procedea al descriptado de los ficheros electrónicos, de tal forma que se pueda comprobar en todo momento la integridad e identidad de las ofertas presentadas y alojadas en la PLACSP.

Acto seguido se abren las propuestas de las empresas que continúan en el procedimiento de adjudicación (documentación relativa a criterios de adjudicación cuantificables de forma automática, y la proposición económica) y se da a conocer, a través de la Plataforma, el contenido de las proposiciones (ofertas económicas y acreditación de los criterios cuantificables de forma automática), teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 133 de la LCSP.

Las ofertas presentadas por las licitadoras son:

Criterio 8.1.1.1. Precio:

EMPRESA	NIF	CRITERIO 8.1.1.1 Precio
LOTE 1		
PROQUINORTE S.A.	A48202451	81.848,76.-€
LOTE 2		
PROQUINORTE S.A.	A48202451	7.972,00.-€
AZBIL TELSTAR TECHNOLOGIES S.L.U.	B63797559	6.700,00.-€
IZASA SCIENTIFIC S.L.U.	B66350281	7.999,99.-€
OFICACERES S.L.	B10065837	7.291,18.-€
STERILTECH S.L.	B83968644	8.000,00.-€
VWR INTERNATIONAL EUROLAB S.L.U.	B08362089	7.250,00.-€

Criterio 8.1.1.2. Otros criterios de adjudicación de valoración automática:

EMPRESA	NIF	CRITERIO 8.1.1.2.a) Reducción del plazo de entrega	CRITERIO 8.1.1.2.b) Reducción del tiempo de respuesta
LOTE 1			
PROQUINORTE S.A.	A48202451	5 días	24 horas
LOTE 2			
PROQUINORTE S.A.	A48202451	5 días	24 horas
AZBIL TELSTAR TECHNOLOGIES S.L.U.	B63797559	2 días	24 horas
IZASA SCIENTIFIC S.L.U.	B66350281	6 días	24 horas
OFICACERES S.L.	B10065837	0 días	24 horas
STERILTECH S.L.	B83968644	5 días	48 horas
VWR INTERNATIONAL EUROLAB S.L.U.	B08362089	5 días	48 horas

4º.- Por la Mesa se comprueba si alguna de las ofertas incurre en anomalía o desproporción de acuerdo con lo previsto en el apartado 8.2 del Anexo I (CRC).

En el Lote 1 se comprueba que no existe ninguna oferta que presente un valor anormal o desproporcionado.

En el Lote 2, comprobado que conforme al criterio este precepto la oferta presentada por **AZBIL TELSTAR TECHNOLOGIES S.L.U. (B63797559)** pudiera presentar valores anormales o desproporcionados, la Mesa acuerda estar a lo dispuesto en el artículo 149 LCSP 9/2017 y en el apartado 7.6 del PCAP, y a su tenor:

Solicitar a la licitadora **AZBIL TELSTAR TECHNOLOGIES S.L.U. (B63797559)** para que, en el **plazo de cuatro (4) días hábiles** desde el envío de la notificación y a través de la PLACSP, **justifique su oferta presentada en cuanto al precio (Criterio 8.1.1.1)** de conformidad con lo previsto en el artículo 149 LCSP 9/2017, justificando y desglosando

razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Se advierte expresamente a la licitadora que si transcurrido este plazo la mesa de contratación no hubiera recibido dicha justificación, lo pondrá en conocimiento del órgano de contratación y **se considerará que la proposición no podrá ser cumplida, por lo que la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento.**

La mesa acuerda proceder a la publicación de este acta y, en cuanto al **Lote 2**, al envío por los servicios administrativos de la notificación a la licitadora cuya oferta en relación con el precio pudiera estar incurso en presunción de anomalía o desproporción, siguiendo el procedimiento previsto a partir de que transcurran los plazos concedidos.

5º.- No encontrándose presuntamente incurso en anomalía o desproporción la oferta presentada en el Lote 1, por los miembros de la mesa se procede a realizar los cálculos de las puntuaciones obtenidas por las licitadoras finalmente admitidas en los criterios cuya cuantificación es automática:

EMPRESA	NIF	CRITERIO 8.1.1.1 Precio	CRITERIO 8.1.1.2.a) Reducción del plazo de entrega	CRITERIO 8.1.1.2.b) Reducción del tiempo de respuesta
LOTE 1				
PROQUINORTE S.A.	A48202451	80	7,5	7,5

5º.- Propuesta de adjudicación:

Culminado el proceso de valoración **solamente en cuanto al Lote 1**, la Mesa de contratación, atendiendo a los criterios de adjudicación que se han señalado en el CRC, de conformidad con los artículos 145 y 146 de la LCSP, cuantifica la puntuación total de la única propuesta presentada:

EMPRESA	NIF	Titulación (8.1.2)	Precio (8.1.1.1)	Plazo entrega (8.1.1.2.a)	Tiempo respuesta (8.1.1.2.b)	TOTAL
LOTE 1						
PROQUINORTE S.A.	A48202451	5	80	7,5	7,5	100

De acuerdo a la evaluación de las propuesta presentada en el Lote 1 y la existencia de una oferta presuntamente incurso en anomalía o desproporción en el Lote 2 que impide elevar propuesta de adjudicación, la Mesa acuerda por unanimidad:

1º.- Elevar al órgano de contratación **propuesta de adjudicación** a favor de la licitadora cuya oferta ha obtenido la mayor puntuación, que es **PROQUINORTE S.A. (A48202451)** con 100 puntos en el **Lote 1**.

Se aclara que la licitadora propuesta presentó en el Sobre-archivo nº 1 (Documentación Administrativa) declaración responsable indicando que cumple las condiciones legales establecidas para contratar a la que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP 9/2017), por lo que deberá presentar en el plazo de **diez días hábiles** la

documentación a que se refieren los artículos 150.2, 140 y 145 LCSP y constituir la garantía definitiva.

En caso de no atender la licitadora indicada en el párrafo anterior el requerimiento establecido en el artículo 150.2 de la LCSP 9/2017, la Mesa acuerda por unanimidad elevar propuesta de declaración de desierto del contrato correspondiente al Lote 1, al no haberse presentado más ofertas en este Lote.

2º.- En cuanto al **Lote 2**, previo el requerimiento a la licitadora cuya oferta presenta valores presuntamente incursos en anormalidad o desproporción, convocar nueva sesión de la mesa de contratación a celebrar el día **4 de abril de 2022** a las **13:00 horas** para adoptar una decisión sobre la misma y, en todo caso, proceder a la clasificación de las ofertas presentadas en dicho Lote.

Finalmente, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 63 LCSP 9/2017, la Mesa acuerda difundir a través de la PLACSP el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:22 horas.


D^a. Irene Bote Alegre
Secretaria


D. Manuel Beato Víbora
Presidente


D^a. Carmen Simón Valero
Vocal


D^a. Montaña Sánchez Búrdalo
Vocal


D^a. M^a. Isabel Cotilla Marco
Vocal


Nuria Parras Dalia
Vocal